

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA



La Serena

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
69
Fecha de Aprobación
27.12.2022
ROL S.I.L.
1021-122

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **006/2021**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2013** de fecha **10.03.2020**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **SUBDIVISIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
camino: **CAMINO DE ACCESO** N° **S/N, PARCELA 33**
localidad o loteo: **-**
sector **GABRIELA MISTRAL**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° **006/2021**
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION DE CAPACITACION VIDA RURAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS ALBERTO LUCERO VALDES	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	10.25 Hás
--------------------------------	------------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE 1	1.52 Hás	N°		N°	
N° LOTE 2	1.31 Hás	N°		N°	
N° LOTE 3	1.11 Hás				
N° LOTE 4	3.01 Hás				
N° LOTE 5	3.30 Hás	N°		N°	
N°		N°		TOTAL	10.25 Hás

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2)	LOTE EXISTENTE
-----------------	----------------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 69,382,991	2%	\$ 1,389,660
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	10%	ORD N°	DE FECHA:	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 1,389,660
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2316	FECHA:	12.03.2021

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

PROYECTO DE SUBDIVISION APROBADO SEGÚN LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR EL LOTE 1 DE 1.52 Hás, LOTE 2 DE 1.31 Hás, LOTE 3 DE 11.11 Hás, LOTE 4 DE 3.01 Hás Y LOTE 5 DE 3.30 Hás. RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE ORIGINAL DE 10.25 Hás.-

LA PRESENTE RESOLUCION ANULA Y REEMPLAZA A LA RESOLUCION N°17 DE FECHA 16.03.2021, EN LO QUE CORRESPONDE A RECTIFICACION DE DESLINES Y SUPERFICIE.-

RESOLUCIÓN N°69 DE FECHA 27.12.2022.-

FRZIAOC.-


FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

